

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad. 760013103019-2023-00203-00

SANTIAGO DE CALI, TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

Las entidades financieras BANCO ITAÚ, CITIBANK, BANCAMIA y BANCO CAJA SOCIAL, informaron al despacho que los demandados no poseen vínculos comerciales con ellos.

De otra parte, ALLIANZ informó que desde el año 2015 la Fiduciaria Colseguros S.A. fue comprada por Credicorp Capital Fiduciaria.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante los escritos relacionados en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. **158** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **04 DE OCTUBRE DE 2023**

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ESPINOSA
Secretario

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Integra 21 S.A.S. y María Beatriz García de Bejarano
Radicación: 760013103019-2023-203-00

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac0f0fe2a48b21547272cb22f292cea2ee5cbdb832c7f9e550e972bbdede06b4**
Documento generado en 03/10/2023 04:20:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>